

cantes a cubrir en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, con el sueldo y demás emolumentos reconocidos por la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias.

28. Los opositores aprobados deberán cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La toma de posesión será dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

XII. Disposiciones finales

29. Por la Secretaría del Tribunal se llevará un libro de actas, que firmarán el Presidente y el Secretario, en el que constarán las correspondientes a su constitución y a cada una

de las sesiones celebradas en el curso de la oposición, debiendo reflejar en las que se refieran a los ejercicios verificados los puntos de calificación que hayan obtenido los opositores en cada actuación.

30. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no especificado en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1970.—P. D. el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MODELO DE INSTANCIA

Don nacido en el día de de 19... con domicilio habitual en calle número y accidental en Madrid, calle número y con documento nacional de identidad número a V. I. con el debido respeto

EXPONE:

Que desea tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de Hacienda de fecha para ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas, por lo que

SUPLICA a V. I. se digne disponer sea admitido a tomar parte en dichas oposiciones, haciendo constar que reúne la totalidad de los requisitos reseñados en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) de la referida Orden ministerial, y que se compromete a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

Asimismo hace constar que el idioma del que desea ser examinado en el segundo ejercicio es Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS.—MADRID

ORDEN de 23 de julio de 1970 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a Inspectores técnicos Fiscales del Estado

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal nombrado por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1967 para juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal citado y las calificaciones otorgadas por el mismo, que motivan la prelación que a continuación se detalla a efectos de su incorporación al Escalafón del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.

- Plaza número 1, don Antonio Vivanco Baño, 61,40 puntos.
- Plaza número 2, don José Antonio Lozano Ruiz, 61,30 puntos.
- Plaza número 3, don José Luis García-Rubio García, 60,45 puntos.
- Plaza número 4, don José Antonio Rozas Barriga, 60,40 puntos.
- Plaza número 5, don Jesús Alemany Sánchez de León, 60,25 puntos.
- Plaza número 6, don Francisco Gutiérrez Fernández-Veilla, 60,10 puntos.
- Plaza número 7, don José Luis Prieto Hernández, 59,70 puntos.
- Plaza número 8, don Vicente del Río Fuster, 59,55 puntos.
- Plaza número 9, don Fernando de Lemus Chávarri, 59,40 puntos.
- Plaza número 10, don José César Banciella de la Vega, 59,30 puntos.
- Plaza número 11, don José Luis Lima Pérez, 58,90 puntos.
- Plaza número 12, don José Fernández Álvarez-Castellanos, 58,55 puntos.

Realizado el curso teórico-práctico previsto en el artículo 9.º, 3), del Reglamento Funcional del Cuerpo de Inspectores Técnicos

Fiscales del Estado, de 16 de junio de 1966, durante el que tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los efectos económicos previstos en dicho artículo, cubrirán las vacantes que existan en el Cuerpo, previo nombramiento por Orden ministerial por el orden de la lista general preinserta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1970.—P. D. el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos

ORDEN de 10 de agosto de 1970 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra la de 1 de julio último, que aprobó las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas del Cuerpo de Contadores del Estado.

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones que en tiempo y forma hábiles formularon distintos aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, cuyas relaciones nominales fueron autorizadas por Orden de 1 de julio último, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 13 del indicado mes,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren incluidos en la lista de admitidos a la práctica de los ejercicios que integran las oposiciones a plazas del Cuerpo de Contadores del Estado, con la clasificación por grupos que se expresa, a los aspirantes que se indican en el anexo I que se acompaña, que fueron primitivamente excluidos, los cuales han subsanado los defectos de sus instancias y aportado los documentos justificativos de sus particulares derechos.